



Resolución de Decanato 1053 / 2024 - NAT -UNSa  
Expedientes N° 10.123/2021 y 10.154/2023 – Autoriza licencia postmaternidad a  
Ing. Gisele Maselli - en cargos docentes de sede central y sede Metán; y  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
22/10/2024

**VISTO:**

La nota presentada por la Ing. Gisele Maselli – DNI N° 34.138.770 - a través de cual solicita de postmaternidad – a partir del 27 de octubre de 2024 - en sus cargos docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva su pedido "*...la necesidad de seguir cuidando a mi hijo, el que nació prematuramente el 29 de julio de 2024 con 31 semanas de gestación, la atención y cuidados que requiere en esta etapa de su desarrollo.*"

Que ante lo expuesto por la citada docente y de acuerdo a lo previsto por el Decreto 1246/15 – Art. 48 – inciso b) Convenio Colectivo Sector Docente (licencias post-maternidad) , el suscripto resuelve: Otorgar la licencia post-maternidad a la Ing. Gisele Maselli – en sus cargos docentes: Profesora Adjunta con dedicación simple (promocionada) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (suplente) de Sede Central, a partir del 29 de octubre de 2024 y por el lapso de noventa (90) días.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia POST- MATERNIDAD a la Ing. **GISELE MASELLI** – DNI N° 34.138.770 – en los siguientes cargos docentes, a partir del 27 de octubre de 2024 y por el lapso de noventa (90) días, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso b) y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

- 1) Profesora Adjunta con dedicación simple promocionada - Floricultura y Espacios Verdes Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - Expediente N° 10.123/2021.
- 2) Jefe de trabajos prácticos con dedicación simple suplente - Floricultura y Espacios Verdes Sede central - Expediente N° 10.154/2023.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Maselli, cátedras, Sede Regional Metán, Escuelas de Agronomía y de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales